



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2011

Expte. N° 10.831/09

VISTO este expediente y la resolución rectoral N° 390-10 de fecha 23 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la ampliación del PROTOCOLO de COLABORACIÓN suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por un error involuntario se consignó como número de expediente el 10.381/09, siendo el correcto el N° 10.831/09.

QUE a fs. 58 la Lic. María del Carmen Villalba, Directora de Prestación de Servicios Técnicos solicita la modificación en el número de expediente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por modificado el número de expediente que consta en la resolución rectoral N° 390-10, siendo válido el N° 10.831/09.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0097-11